

Radicación No. COMISORIO 2014-923-01

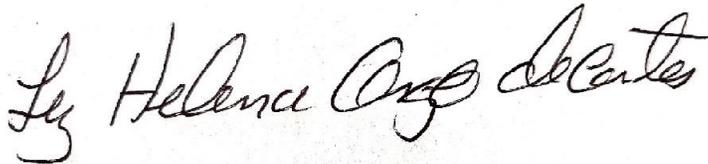
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Se le informa al peticionario, señor CARLOS HUMBERTO SUAREZ PUA, que la solicitud de disminución de cuota de alimentos, debe dirigirla al Juzgado Treinta y uno de Familia de la ciudad de Bogotá, ya que fue allí donde le fue fijada la cuota de alimentos. Este Despacho sólo fue comisionado para hacer entrega de los títulos a la demandante, señora ANA MARIA GARAY HERNANDEZ.

Notifíquese al peticionario el presente auto a través del correo electrónico que aporta en su escrito.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO</p> <p>EN ESTADO No: 136 DE HOY 23 de noviembre DE 2020, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES (ART. 295 C.G.P)</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario.</p>
